



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

76/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de proyectar y ejecutar un skatepark en el espacio verde ubicado al lado de las 32 Viviendas, por calle Albatros casi intersección con Héroes de Malvinas, del barrio Los Morros.

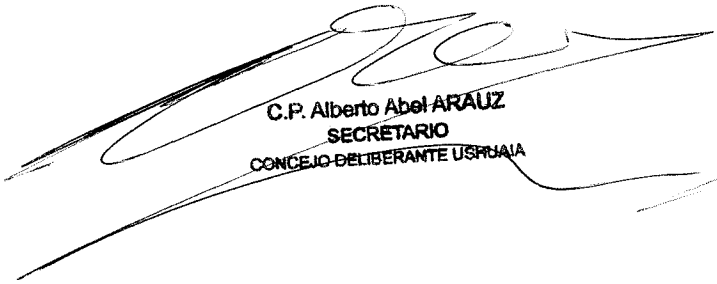
ARTÍCULO 2º.- La ejecución de este proyecto posibilitará la práctica y el desarrollo de deportes tales como skateboarding, patinaje agresivo, roller, snakeboard, BMX y scooter freestyle en niños y jóvenes que habitan en los barrios Los Morros, San Vicente, La Cantera, La Oca, Andorra, barrio Parque, barrio Bahía, Kaikén, etcétera, promoviendo estas disciplinas deportivas dentro y/o en cercanía de su barrio.

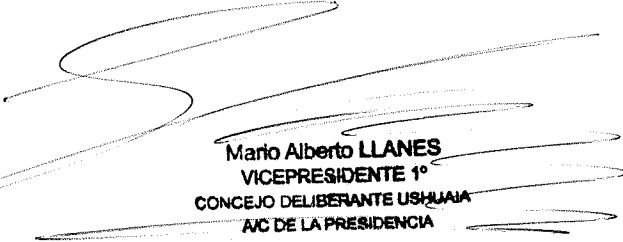
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 105 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA